

nº 40,3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 243/92, que literalmente dice: "Por haber sido sorprendido, consumo heroína, en la calle Prolongación de la Cigüeña, el pasado día 24 de mayo.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (1042)

III.B.1294

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO S.A.L., con último domicilio conocido en C/ Carretera, 3 de Baños de Río Tobía (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente SS-398/92, Acta de Infracción nº 112/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1043)

III.B.1295

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO S.A.L., con último domicilio conocido en C/ Carretera, 3 de Baños de Río Tobía (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente E-AO-272/92, Acta de Infracción nº 350/92, por la que se impone la multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1044)

III.B.1296

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO S.A.L., con último domicilio conocido en C/ Carretera, 3 de Baños de Río Tobía (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente E-AO-271/92, Acta de Infracción nº 113/92, por la que se impone la multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1045)

III.B.1297

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO S.A.L., con último domicilio conocido en C/ Carretera, 3 de Baños de Río Tobía (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente SS-400/92, Acta de Infracción nº 351/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1046)

III.B.1298

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO S.A.L., con último domicilio conocido en C/ Carretera, 3 de Baños de Río Tobía (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente SS-397/92, Acta de Infracción nº 48/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1047)

III.B.1299

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CENPA CORREDURIA DE SEGUROS S.A., con último domicilio conocido en C/ República Argentina, 14 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-8-92, en el expediente SS-522/92, Acta de Infracción nº 478/92, por la que se impone la multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1048)

III.B.1300

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA S.L., con último domicilio conocido en C/ Duques de Najera, 98-4º C de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente SS-396/92, Acta de Infracción nº 1748/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1049)

III.B.1301

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA S.L., con último domicilio conocido en C/ Duques de Najera, 98-4º C de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-7-92, en el expediente SS-401/92, Acta de Infracción nº 466/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1050)

III.B.1302

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA S.L., con último domicilio conocido en C/ Duques de Najera, 98-4º C de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-6-92, en el expediente SS-395/92, Acta de Infracción nº 1640/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88